

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S. MARTÍN RIVERO
CÓDIGO	29007962
LOCALIDAD	RONDA

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	26-01-2021	Las modificaciones provisionales se van realizando por parte del coordinador Covid cuando aparece una nueva normativa o instrucciones o se considera interesante añadir algo. Con posterioridad se convalida o no en reunión de la Comisión. Así ahora se introducen algunas aspectos de nueva normativa así como se añade Anexo con las Instrucciones a seguir en caso de cuarentena (estas instrucciones se consideró interesante mandarlas a las familias por parte de los tutores y publicarlas en la web y demás redes sociales del Centro).
		Se actualiza protocolo en Abril tomando como referencia la Revisión de 25 de Marzo de 2021 de la Consejería de salud referente a la actuación ante sospecha y confirmación. Apartado 15

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Manuel Avilés Arias	
Teléfono	757121
Correo	manuel.aviles.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Pedro Arjona
Teléfono	951038140/ móvil 683540142
Correo	prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	vigilanciasalud.ma.ceice@juntadeandalucia.es (Area vigilancia salud)
Dirección	
Centro de Salud A.G.S. SERRANÍA DE MÁLAGA/Centro de Salud Ronda Norte	
Persona de contacto	Gema Díaz Alonso/ M^a Carmen Ramírez Compas (Enlace Centro Salud)
Teléfono	671560062/ 681087937
Correo	gema.diaz@juntadeandalucia.es
Otros/as Enfermeros/as referentes	Inmaculada García García (Tel. 600167860). Enfermera referente distrito Enfermero Referente Provincial: Juan Blanco Morgado (Tel. 670949231)



ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	15
4.	Entrada y salida del centro.	17
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	19
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	19
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	29
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	30
9.	Disposición del material y los recursos	30
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	31
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	32
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	33
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	34
14.	Uso de los servicios y aseos	34
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	36
16..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	41 Anexo VII
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	41
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	42
	Anexos I al XI	43

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES MARTÍN RIVERO según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	TORRALBA AGUILAR, MARÍA JOSE	DIRECTORA	PROFESORADO
Secretaría	ROMERO CARRASCO, ANTONIO	REPRESENTANTE AMPA	PADRES/MADRES
Miembro	ORDOÑEZ BADILLO, DANIEL	JEFE ESTUDIOS	PROFESORADO
Miembro	JIMÉNEZ GARCÍA, JERÓNIMO	REPRESENTANTE PROFESORADO	PROFESORADO
Miembro	FAJARDO NARANJO, JOSÉ ANTONIO	REPRESENTANTE ALUMNADO	ALUMNADO
Miembro	ANTONIO MONTES RUIZ	REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
Miembro	M ^a CARMEN RAMÍREZ COMPAS	ENLACE CENTRO DE SALUD	CENTRO DE SALUD RONDA NORTE
Miembro	MÁRQUEZ GARCÍA, CARLOS	COORDINADOR P.R.Laborales	PROFESORADO

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
8/9/2020	Constitución de la Comisión Permanente Elaboración del Protocolo	Telemática
26/01/2021	Seguimiento del protocolo Covid Relación de casos Valoración del cumplimiento	Telemática



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se registrará por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la **distancia de seguridad (1,5 m.)**, la **utilización de mascarillas** y la **higiene frecuente de manos**.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Estas medidas generales son las siguientes:

- **Distancia de seguridad.** La máxima posible en función de la situación real que exista en las aulas. Manteniendo al menos un distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. **Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada** (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- **Limitar los contactos** de cada grupo dentro del centro. Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.
- Uso **eficaz** de la **mascarilla**. Preferentemente las de tipo FFP2 (sin válvula) que son las únicas que actúan como equipo de protección individual (EPI). La mascarilla será obligatoria para alumnado y profesorado, con la excepción prevista en la normativa para personas cuyo uso está contraindicado.
- **Protección ocular.** Preferentemente uso de pantalla facial o gafas de protección.
- **Extremar la ventilación de espacios** (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- **Extremar la higiene de manos** (prioritariamente mediante el lavado con agua y jabón). Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del patio, comer, siempre después de ir al aseo y, en todo caso, un mínimo de cinco veces al día.
- Fundamental tanto en alumnado como en profesorado la higiene frecuente de manos.
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca**, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- **Higiene respiratoria:** cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- Trabajar de manera conjunta un protocolo que contemple la educación presencial y la educación on-line.

A. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la Dirección del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Además, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. **Será obligatorio el uso de mascarillas**, preferentemente las de tipo FFP2 (sin válvula). En el caso del personal docente de educación especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se procederá a su desinfección entre cada uso. Cada profesor recibirá un kit con



material necesario para el desempeño de su actividad docente, incluyendo material de desinfección.

7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

B. Medidas específicas para el alumnado

9. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en los pasillos que conducen a las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

10. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

11. **Será obligatorio que el alumnado use mascarillas** en el aula y en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, así como en los tiempos de espera y recogida del final de la jornada dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo. (En nuestro caso, los dos grupos de convivencia, el aula específica y PTVAL, tienen un recreo en horario diferenciado del resto del alumnado).

En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. En este centro sólo será grupo de convivencia el aula específica y el PTVAL, no siendo necesario el uso de mascarillas una vez dentro del aula por las características de este alumnado.

12. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. También en clase de Educación Física Cuando se realice actividad física al aire libre, de forma



individual, sin material y sea posible garantizar la distancia mínima personal, y siempre que el docente lo estime oportuno individualmente con algún alumno/a en la actividad al aire libre, bajo su supervisión y extremando en todo momento la distancia de seguridad respecto al resto.

13. **Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla** ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

14. **Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar**, procurando que **no cambien de mesa o pupitre** durante cada jornada. Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, **siempre se sentará en el mismo sitio**. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado), **estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio bajo ningún concepto**. En esta extraordinaria situación, el pupitre de cada alumno/a es personal, no estando permitidos los intercambios entre sí. A la hora de asignar pupitre al alumnado, habrá que tener en cuenta al alumnado con n.e.a.e. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado.

15. En la organización del aula **se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres**. Se intentará respetar la distancia de seguridad decretada por la Administración Educativa. En el caso de no poder respetarse dicha distancia de seguridad, la opción será distribuir un número de mesas y sillas igual al número de alumnado que haya en cada clase. Para la distribución de los pupitres, estos se colocarán de la forma en que la distancia entre ellos sea máxima. La mesa del profesorado también debe entrar en dicha distribución. En dicha situación, el alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que esté dentro del aula (en la actualidad el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento salvo las excepciones previstas).

Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.

En caso de asignaturas optativas, refuerzos o desdobles, cuando el número de alumnado sea inferior al número de pupitres, se procederá a distribuirlo de la manera en que más nos acerquemos a la distancia de seguridad.

Del aula **se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada** (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.

16. En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula de grupo para ir a un desdoble o a una asignatura optativa, y ésta quedara libre, se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación. En cualquier caso, se procurará siempre que sea posible el dejar las **puertas y ventanas abiertas para favorecer esta ventilación**.

17. **Otras indicaciones para la actividad diaria:**

- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado y cruces innecesarios con alumnado de otros grupos.



- Una vez finalizada la clase, se evitarán las típicas aglomeraciones de alumnado en las puertas de la clase durante el intercambio de una asignatura a otra. **Debiendo permanecer el alumnado en su aula.**
- En caso de que el alumnado **deba desplazarse** por cuestión de optatividad de una materia, desdoble, o porqué deba ir al patio para realizar educación física (el resto de aulas específicas como taller, aula de música, plástica... está desaconsejado su uso), **lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual** (igual que si se tratase de un simulacro), **y manteniendo la distancia de seguridad** entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero o compañera, **evitando** al mismo tiempo **tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.**
- **Cuando el alumnado entre en un aula que haya sido utilizada previamente** por otro grupo (asignaturas optativas o desdobles), **procederá a desinfectar** con el limpiador desinfectante **la parte del mobiliario que va a utilizar.** Siempre será el alumnado que entre en clase el que realice dicha operación (siempre bajo la supervisión del docente), con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- De manera excepcional y aunque no está permitido comer o beber en el aula, el alumnado desayunará en su pupitre cuando las condiciones meteorológicas impidan salir al patio. Antes y después del desayuno el alumnado se desinfectará las manos y también limpiará su mesa.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno preferentemente en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...).
- Cada alumno/a deberá venir de su casa con una botella de agua para su correcta hidratación durante el día (no estará permitido rellenarla), teniendo en cuenta que las fuentes de agua del centro permanecerán cortadas mientras dure esta crisis sanitaria. *En virtud de los problemas detectados al utilizar parte del alumnado los grifos de los aseos para beber o rellenar las botellas cuando ha llegado el calor. Desde el 9 de Mayo se procederá a abrir las fuentes del Centro, recomendando al alumnado que traigan su recipiente para rellenar y no beban directamente del grifo.*
- Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.
- Al final del día se procederá también a la desinfección del material particular del alumnado para que cuando éste se lo vuelva a llevar a su casa esté desinfectado.
- Al final del día el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.



- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno o alumna debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

18. Se recomienda el **lavado diario de la ropa del alumnado**.

C. Medidas para la limitación de contactos

19. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

20. En el caso de educación especial, se establecerá un grupo de convivencia escolar integrado por el alumnado de las dos aulas específicas y PTVAL.

21. Cuando en los centros no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.

En nuestro centro, se organizarán por zonas o áreas, tal y como se especifica en el Apartado 6 de este protocolo.

22. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

-Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro

-Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

-El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.

23. Evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

-Habilitación de varias entradas y salidas.

-Establecimiento de un período de tiempo para entrar.

-Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.

-Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

24. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

25. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

26. Se establecerán y diseñarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.



27. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

28. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea imprescindible **utilizar el ascensor se deben seguir una serie de pautas** que promuevan la seguridad de los que lo utilizan:

- El ascensor de un centro educativo será utilizado por una única persona en cada viaje, salvo personas convivientes (es preferible que el ascensor realice varios viajes).
- En caso de que por cuestiones excepcionales, la persona que vaya a utilizarlo (alumnado dependiente), necesite de la presencia de un acompañante, será obligatorio el uso de mascarillas por parte de ambos ocupantes.
- Evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores.
- También se evitará el contacto con pasamanos, espejos, y apoyarse sobre las paredes.
- No dejar mochilas, bolsos, carteras... en el suelo del ascensor.
- Después de utilizar el ascensor se debe proceder a la higienización de las manos. Para ello, se situará un dispensador de gel hidroalcohólico cercano a la puerta del ascensor (en cada planta).
- Limpieza de las superficies de manera regular. Extremando la limpieza en aquellas zonas de mayor contacto por parte de los usuarios.
- En el caso de que la empresa de mantenimiento del ascensor no lo haya hecho ya, es importante incluir información visual con las medidas preventivas.

29. Se priorizarán en la medida de lo posible, **el uso de los espacios al aire libre**. Si el contenido de la asignatura y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras clases que se dan en el patio como puede ser la de educación física (todo ello debe ser planificado previamente con el equipo directivo del centro). En caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro.

30. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

31. Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro educativo, mientras la situación actual se mantenga. En el procedimiento de enseñanza **se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas** que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad. En el caso de que se tengan que formar equipos, es recomendable que **los grupos sean siempre los mismos**.



32. **Se priorizará la entrega de actividades de manera telemática.** En caso de que el profesorado reciba tareas del alumnado en formato papel, estas tareas se guardarán en un sobre y deberán pasar el periodo de cuarentena(6) correspondiente.

• **Se deben aprovechar los medios telemáticos** como la moodle u otras plataformas para intentar que el alumnado lleve y traiga el menor material posible de casa y como forma de preparación para un posible futuro confinamiento.

33. Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

34. **Para el recreo** se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. Para ello se utilizarán dos timbres para los diferentes grupos tanto a la entrada y la salida del recreo. El profesorado que atiende a cada grupo y el de guardia se encargarán de que se guarde el orden de cada uno en la fila de cada uno de los cursos y la distancia de seguridad. **En la zona 1** primer timbre 1ºESO y 1º Bachillerato de Arte y segundo timbre 2ºESO, y OADR. Y **en la Zona 2** con el primer timbre 3º ESO y FPB, y con el 2º timbre el resto de cursos que al estar en enseñanza semipresencial es menor su número (También se utilizarán estos dos timbres para la entrada y salida del centro al comienzo y final de la jornada).

La distribución durante el tiempo de recreo en el centro se hará de la siguiente forma:

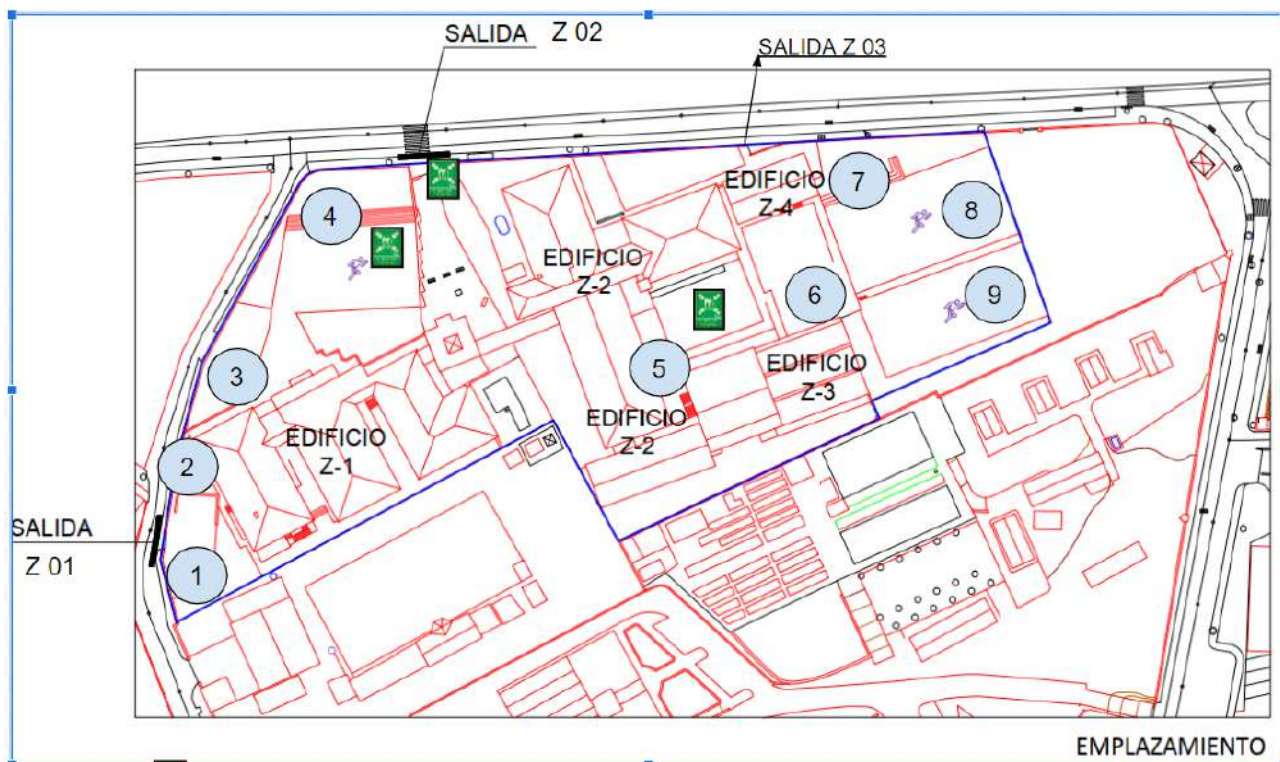
ZONA 1. Se distribuirá el patio, asignando una zona específica a cada grupo-clase.

ZONA 2. Se distribuirán los espacios de la zona 2-3, asignando una zona específica a los grupos por niveles (Bachillerato, Ciclos formativos de grado medio y superior, FP Básica)

En caso de mal tiempo, se permitirá al alumnado permanecer en sus aulas, no pudiendo agruparse en los pasillos.

El alumnado mayor de edad que quiera salir del Centro a desayunar lo hará por la puerta principal.





1. 1º ESO (grupos A,B y D)
2. 1º BA
3. 1º ESO (grupos C y E)
4. 2º ESO
5. FPB y Ciclos Formativos de Grado Medio
6. 3º ESO
7. 4º ESO
8. 2º Bachillerato
9. 1º Bachillerato y Ciclos Formativos GS

35. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. **En cualquier caso, en este curso se limitarán a aquellas actividades que no requieran desplazamientos fuera de Ronda ni uso del transporte escolar.**

36. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

37. En cuanto al Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad. (ANEXO IX)

El centro ha organizado el acceso a este servicio de la siguiente manera:



-Limitación del acceso del alumnado en filas, guardando la distancia de seguridad, para recoger el bocadillo. No se podrán utilizar mesas en el interior, debiendo realizar la consumición fuera del establecimiento.

-Reparto de bocadillos en la zona 1, guardando la distancia de seguridad.

-El alumnado seguirá las normas establecidas en el protocolo de cafetería (Anexo IX)

38. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

El alumnado llevará puesta SIEMPRE la mascarilla y tendrá un asiento asignado desde el inicio de curso que no podrá intercambiar. La empresa de transporte velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad adecuadas.

E. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

-Se accede por la puerta principal previa cita. Las personas que accedan al centro cumplirán todas las medidas generales de seguridad previstas en el documento de medidas, siendo IMPRESCINDIBLE el uso de la mascarilla en todo momento. Deberán además limpiarse las manos con gel hidroalcohólico al acceder al edificio y guardar la distancia de seguridad, cumpliendo las indicaciones que les hagan los ordenanzas.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

A. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas



Se diseñarán actividades transversales de educación y promoción de la salud en las diferentes programaciones didácticas, para promover la concienciación del alumnado, la necesidad de respetar las medidas de protección e higiene y el conocimiento de la necesidad de cuidar y proteger la salud personal y colectiva.

B. Programas para la innovación educativa (Forma Joven)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE : la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL : la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD : uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.



Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud. Para el desarrollo de las misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

📄 Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- **Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)**

Otras actuaciones

Test COVID-19:

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

A. Habilitación de vías de entrada y salida

Se habilitarán tres puertas de entrada y salida:

ALUMNADO ZONA 1

Puerta 1: Calle Dolores Ibarriuri (Alumnado 1º y 2º ESO, 1º Bachillerato Artes y 1º y 2º de OADR)

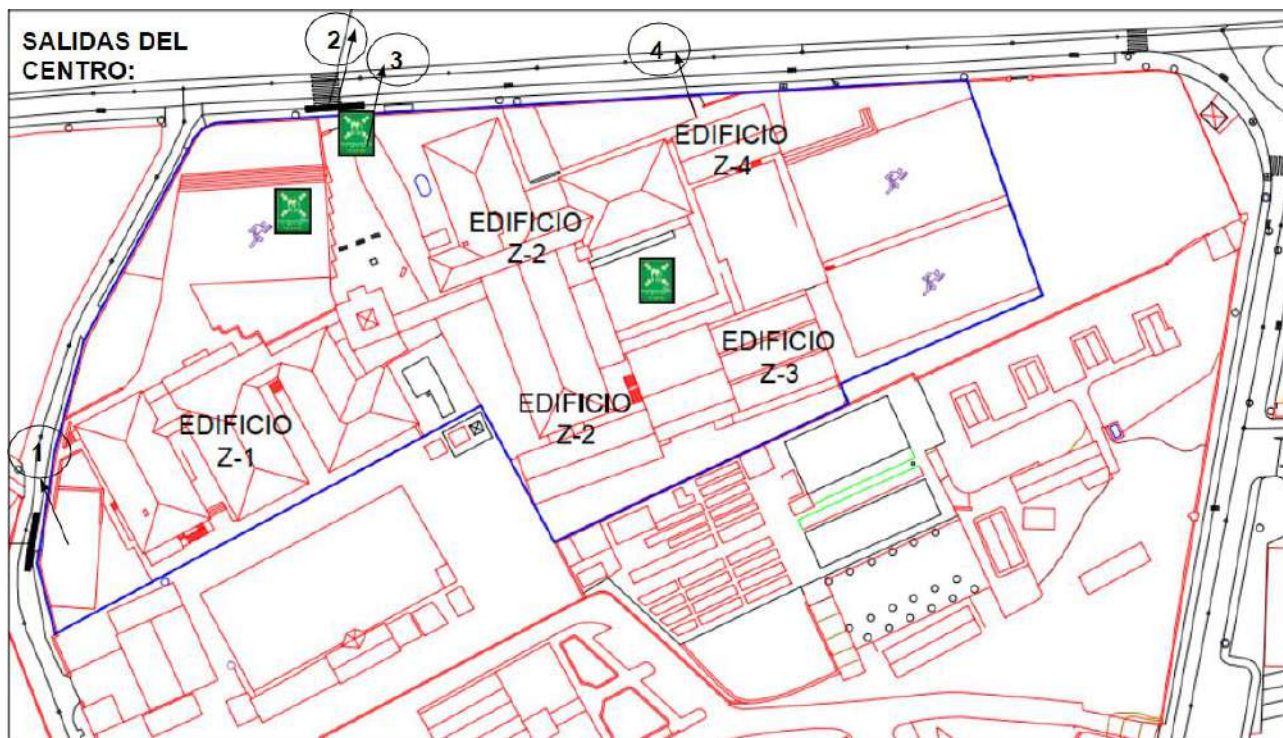
ALUMNADO ZONA 2

Puerta 2: Entrada principal : C/ Fernando de los Ríos, 1 (Alumnado: 3º y 4º ESO por la rampa principal señalado 2 en el plano). Y Puerta 2-rampa aparcamiento- señalado con 3 en el plano: (Grado medio y FPB de Electricidad)

Puerta 3: **Entrada a la altura de la cafetería** señalado 4 en el plano (Alumnado 1º y 2º Bachillerato y resto de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior además de FPB de Agro-



jardinería).



1. 1º y 2º ESO; 1º Bachillerato Artes y 1º y 2º OADR
2. 3º y 4º ESO
3. 1º y 2º IEA (Instalaciones Eléctricas) y FPB Electricidad
4. 1º y 2º Bachillerato; Resto de Ciclos Formativos de FP; y FPB Agrojardinería

B. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

El alumnado de la zona 1 que se especifica a continuación (1º ESO y 1º Bachillerato Arte) y de la zona 2 (Tercero ESO y FP Básica Agrojardinería y Electricidad) entrarán al centro al toque del primer timbre a las 8.12 horas y saldrán también con el primer timbre a las 14.42 horas cada uno por su puerta correspondiente.

El alumnado de la zona 1 que se especifica a continuación (2º ESO y 1º y 2º de OADR) y de la zona 2 (Alumnado de 4º ESO Bachillerato y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior) entrarán al centro al toque del segundo timbre a las 8.15 horas y saldrán también con el segundo timbre a las 14.45 cada uno por su puerta correspondiente.

El alumnado de PTVAl y Aula Específica mantiene su horario de entrada y salida por la Puerta Principal del centro.

LAS PUERTAS 1, 2 (acceso rampa) y 3 SE CERRARÁN TRANSCURRIDOS 5 MINUTOS DE LA HORA DE ACCESO SEÑALADA, POR LO QUE LOS QUE LLEGUEN TARDE TENDRÁN QUE ENTRAR POR LA PUERTA 2 (entrada principal).

C. Flujos de circulación para entradas y salidas



El alumnado de la zona 1 se dirigirá a sus aulas por el recorrido trazado al efecto en el suelo y paredes de la zona 1.

El alumnado de la zona 2 y 3 se dirigirá a sus aulas por el recorrido trazado al efecto en el suelo y paredes de las zonas 2 y 3.

Estarán señalizados los flujos de circulación en los pasillos y las escaleras de subida y bajada, así como los aseos asignados por zonas.

D. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

1. -El alumnado de la zona 1 entra y sale del centro por la puerta 1 y se moverá exclusivamente en la zona 1 y el patio de la zona 1. El alumnado de OADR no necesita circular por el interior del edificio, ya que entran y salen a sus aulas y talleres desde la zona exterior trasera del centro (huerto) En cuanto al flujo de movimientos en el interior, seguirán las indicaciones marcadas en el suelo y paredes. Cada grupo tendrá asignado también un aseo que estará indicado convenientemente. Solo podrán acudir al aseo por turnos, guardando la distancia mientras esperan. En cada aseo habrá una especificación del aforo, no pudiendo sobrepasar el aforo indicado, por lo que el alumnado esperará fuera del aseo su turno.

Sólo se podrá acudir al aseo en el recreo, guardando el turno correspondiente; entre clase y clase habrá que llevar una autorización expresa del profesorado (Tarjeta de tránsito). Lo mismo si hay alguna urgencia en mitad de una clase.

2.- El alumnado de la zona 2 y 3 entra y sale del centro por las puertas 2 y 3 y se moverá exclusivamente por la zona 2 y 3; en cuanto al flujo de movimientos en el interior, seguirán las indicaciones marcadas en el suelo y paredes. El acceso a los aseos seguirá las mismas especificaciones realizadas en el apartado anterior.

E. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Puerta principal previa cita, cumpliendo las indicaciones especificadas en el apartado siguiente.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

A. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

-Se accede por la puerta principal previa cita. Las familias cumplirán todas las medidas generales de seguridad previstas en el documento de medidas, siendo IMPRESCINDIBLE el uso de la mascarilla en todo momento. Deberán además limpiarse las manos con gel hidroalcohólico al acceder al edificio y guardar la distancia de seguridad, cumpliendo las indicaciones que les hagan los ordenanzas.

B. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

-Las mismas que se han descrito en el apartado anterior.

Otras medidas



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

A. Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

-El único grupo reducido de convivencia será el formado por el alumnado de **Aula Específica y PTVAL**. En este grupo, por sus características, el profesorado organizará la distribución de sus aulas atendiendo a las necesidades específicas de su alumnado **y teniendo en cuenta estas recomendaciones:**

- A cada aula de educación especial sólo accederá el personal que trabaja en el aula (incluido el profesorado especialista).
- Está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan al aula salvo situaciones excepcionales.
- Si por alguna circunstancia excepcional, algún padre debe acceder al aula, se establecerán las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento que deben adoptar los/las padres/madres acompañantes.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa debe estar asignada a un alumno o alumna (se deberá tener en cuenta por parte del responsable del aula, los posibles problemas de cualquier índole que pueda tener el alumnado).
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Las perchas del alumnado deben estar dentro del aula.
- Aún yendo en contra del espíritu de esta modalidad educativa, mientras persista la crisis sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y compartir materiales.
- Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos como juegos, habrá que arbitrar una fórmula de registrar el alumnado que ha utilizado cada material para poder realizar el rastreo de un posible contagio.
- Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro/a alumno/a. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.
- El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
 - ✓ Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.
 - ✓ Uso de sprays de alcohol de 70%.



- Hay que extremar el proceso de desinfección de aquel material que el alumnado pueda llevarse a la boca (debiendo usar un material higienizante apropiado).
- Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso deberán guardar el tiempo de cuarentena⁽⁸⁾ necesario en función del material del que estén hechos.
- Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio a parte (claramente identificado), que evite su uso de manera accidental.
- Durante el tiempo que dure la pandemia se evitará utilizar plastilina, pastas de modelar...
- En caso de que se trabajen fichas en formato papel, una vez finalizadas se guardarán en un sobre y deberán pasar el periodo de cuarentena⁽¹⁰⁾ de al menos dos días.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras...), y herramientas (reglas, sacapuntas...), que vaya a utilizar durante el día, no permitiéndose que se intercambien material entre ellos/as.
- No son recomendables las actividades donde el alumnado rota y trabaja por puestos. Es más recomendable que sea el alumnado el que está fijo en su mesa y sean las actividades las que llegan a ellos.
- Cuando se formen equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos, y en el caso de usar marcas identificativas sean siempre utilizadas por el mismo alumno/a.
- Por cuestiones higiénicas están desaconsejadas las actividades que comiencen con el alumnado repartiendo los materiales (libros, fichas...).
- Cuando se organicen actividades de lectura de cuentos, se recomienda utilizar preferentemente aquellos que tienen hojas duras plastificadas ya que tienen una fácil desinfección después de su uso.
- Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permitan establecer un periodo de cuarentena⁽¹⁰⁾ de los mismos entre uso y uso.
- Al igual que ocurre con los libros, habrá que planificar el uso de disfraces para que una vez utilizados (siempre de manera individual), guarden un periodo de cuarentena⁽¹⁰⁾ entre uso y uso.
- Es conveniente trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación con ellos mismos.
- El mobiliario que usa el alumnado debe ser limpiado (debiendo ser éste, un punto prioritario para el profesorado), las veces que el profesorado (que es quien mejor conoce la situación que se vive diariamente en estas aulas), estime oportuno.
- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado.
- Como es norma habitual en el aula de educación especial, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a



dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas.
- Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.
- Se debe impedir que el alumnado comparta desayuno o botellas de agua.
- Es aconsejable que el alumnado no se lleve comida al patio de recreo.
- El horario de recreo del alumnado del aula, se escalonará con el fin de reducir las interacciones con otros grupos del centro educativo.
- En el patio se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características. Para ello se estudiará la ubicación de los distintos grupos, siendo quizás necesario arbitrar un sistema de parcelado del patio, uso de patios distintos o incluso distintos escalonados de salida.
- Sería importante extremar la limpieza de la clase que ocupa el alumnado del aula de educación especial, de forma que durante el tiempo que éste alumnado se encontrara en el recreo, se procediera a una limpieza del aula, incluyendo especialmente aquellas zonas que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- Al final del día se procederá también a la desinfección del material particular del alumnado para que cuando éste se lo vuelva a llevar a casa esté desinfectado.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberá quedar totalmente libre de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

Dado que en un grupo estable de convivencia la distancia interpersonal entre el alumnado, y entre el alumnado y profesorado no está garantizada, ni tampoco el uso de mascarilla, y dadas las propias características del alumnado, se debe extremar tanto la higiene de unos como de otros mediante el frecuente lavado de manos. Por lo tanto, un tema importante en este aula estará directamente relacionado con la higiene y el uso del cuarto de baño.

En el uso de aseos, se recomiendan adoptar las siguientes medidas:

- Cada aseo debe ser siempre utilizado por el mismo grupo de alumnos/as para que en caso de que haya algún posible contagio se pueda establecer el rastreo del mismo. Así pues, el alumnado de educación especial, como grupo estable de convivencia que es, debe tener asignado



un cuarto de baño de referencia (preferiblemente el más cercano a su clase, o el que disponga de mejores condiciones para las tareas a realizar). En el caso de alumnado que forme parte de un grupo estable, sería recomendable que dicho aseo fuese utilizado en exclusividad para dicho grupo.

- Se establecerá un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea. En función de su tamaño es recomendable que sea un/a alumno/a y un acompañante (en caso de que éste sea necesario).
- Se pondrá información visual en la puerta del aseo indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- Es fundamental mantener una correcta ventilación del cuarto de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- El profesorado deberá llevar los equipos de protección individual durante todo el tiempo que esté en el cuarto de baño.
- El secado de las manos se realizará exclusivamente mediante papel desechable, ***quedando totalmente desaconsejado el uso de secadores de manos***. Es recomendable el uso de dispensador de papel secamanos (dispositivos que tiran y cortan el papel sin necesidad de entrar en contacto con el papel de la zona de corte).
- Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque se van a lavar las manos con agua y jabón inmediatamente).
- Se recomienda la instalación de dispositivos no táctiles, en grifos y dispensadores de jabón.
- En los aseos deberán existir papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal, debiendo ser utilizadas exclusivamente por el profesorado acompañante.
- Cuando se vaya a ***tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada*** para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire⁽¹¹⁾.
- Tras cada actuación se procederá a desinfectar superficies y mobiliario.
- Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles (al menos dos o tres veces al día).
- Se debe asegurar en todo momento el suministro de todo el material higiénico necesario (jabón, papel desechable de un solo uso...).
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, rellenar botellas...
- Se evitará tocar directamente con las manos (se deberá utilizar un papel), aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio, pomos y cerraduras, cisternas y cadena de váter...



- Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habría que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (dar de comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos...).

Especial atención habría que prestar al trabajo realizado con este alumnado por parte de la **educadora y la monitora** (muchas de estas medidas también serán aplicables a las profesoras). Así:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Ropa y calzado en el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclos largos de lavado.
- Se podrán utilizar elementos de protección apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad como mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección, si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del personal.

TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNADO (relacionadas con la exposición a agentes biológicos).

- Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y se gestionará conforme a la normativa vigente.
- Se dispondrá de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y desinfectan, y se comprueba su buen funcionamiento si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Se utilizarán los elementos de protección indicados anteriormente.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
 - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
 - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
 - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.



- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:
- Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.
- Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.
- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 1. Antes del contacto con el alumno/a.
 2. Antes de realizar una técnica aséptica.
 3. Después del contacto con fluidos biológicos.
 4. Después del contacto con el alumno/a.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera se empleará siempre en las siguientes situaciones: contacto con piel no íntegra, contacto con mucosas, contacto con fluidos y manejo de dispositivos invasivos. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

-El resto del centro organizará zonas de convivencia que delimitarán al alumnado por pasillos y módulos. Dadas las características del centro, será necesario llevar la mascarilla en todo momento. Las aulas se organizarán con separación de los pupitres y respetando el mayor distanciamiento posible; pero en caso de necesitar otra organización del aula, el profesorado podrá hacerlo siempre que se asegure de que el alumnado lleva la mascarilla puesta en todo momento.

Las aulas se ventilarán al inicio y finalización de cada clase, si hace frío. Permanecerán ventiladas en los recreos. Si el tiempo es favorable, tendrán las ventanas (y puertas si eso no impidiese el normal funcionamiento de la clase y de las clases colindantes) abiertas en todo momento.

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso. No obstante, el alumnado que entre en el aula y vaya a utilizar el mobiliario tendrá a su



disposición el material necesario para proceder a su limpieza y desinfección en caso de que se considerase necesario antes de su uso, mientras se realiza la ventilación de la clase.

B. Medidas para otros grupos clase

-El alumnado se organizará por zonas, intentado que el movimiento fuera de su zona sea mínimo y sólo en caso imprescindible. A este respecto, se organizará de la siguiente manera:

ZONA 1		
Cursos 1 ESO C 1 ESO E TODOS LOS SEGUNDOS ESO	PLANTA PRINCIPAL	ASEOS PLANTA PRINCIPAL
1 ESO A 1 ESO B 1 ESO D 1º BACH. ARTE 1º y 2º OADR	SÓTANO	ASEOS PATIO ZONA 1
PTVAL FBO	SÓTANO	ASEO ESPECÍFICO DE ESTE ALUMNADO
ZONA 2		
Cursos SEGUNDOS DE BACHILLERATO 3ºESO-C	PLANTA SEGUNDA	ASEOS PLANTA SEGUNDA -PASILLO BACH
Cursos 1º BSA 1º BSB CICLOS 1º/2º AF	PLANTA PRIMERA	-ASEOS PLANTA PRIMERA PASILLO BACH -ASEOS PLANTA PRIMERA PASILLO CICLOS



2ºGA 1º/2º DAW		
Cursos 4ºESO 3ºESO A-B y D 1º FP AGROJARDINERÍA 1º GA Grupos A y B	PLANTA PRINCIPAL	-ASEOS PASILLO SALÓN ACTOS -ASEOS pasillo terceros, al lado sala de guardia (frente a escaleras)
Cursos Grados ELECTRICIDAD Y FP BÁSICA ELECTRICIDAD (LABORATORIOS)	SÓTANO	-ASEOS SÓTANO
ZONA 3		
Cursos 1º BCA (AULA TECNOLOGÍA AULA TIC)	PLANTA PRIMERA	ASEOS PLANTA PRINCIPAL
Cursos 1BCB 2ºAGROJARD Y 1º Y 2º OADR	PLANTA PRINCIPAL	

En el recreo, el alumnado de la zona 1 irá a los aseos del patio de la zona 1.

En el recreo, el alumnado de la zona 2/3 irá a los aseos asignados con orden y de uno en uno.

C. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasios

-No se utilizarán para la actividad física. Se usarán como aulas de usos múltiples.

• Biblioteca

-Se va a habilitar como aula de un grupo-clase. No se utilizará para préstamos en papel, sólo para préstamos de libros digitales. Funcionará su página web para dar información sobre actividades, lecturas, etc.



• **Salón de usos múltiples**

-Se utilizará para reuniones y conferencias limitando el aforo a una distancia de metro y medio entre los usuarios.

• **Aulas de informática**

-Tendrán una utilización en la que acudan los grupos de convivencia de una zona. Se dotarán con material de limpieza y desinfección para después de cada uso. Los teclados se cubrirán con papel film para facilitar la desinfección sin dañar el material. Cada alumno desinfectará la mesa, silla y el material utilizado antes de salir del aula.

• **Aula de música**

-En este curso no funcionará como tal. Será un aula de un grupo-clase de Primero de la ESO.

• **Aulas de refuerzo y apoyo**

-Se utilizarán por zonas o pasillos de grupos de convivencia

• **Laboratorios**

-Se utilizarán guardando todas las medidas de seguridad expuestas en lugar visible. En cualquier caso, el alumnado estará siempre con mascarilla y será responsable de la desinfección de cualquier material utilizado, así como de su mesa y silla. En los laboratorios habrá a disposición de los usuarios material desinfectante adecuado.

• **Otros espacios comunes**

Aula de convivencia.

Se ha habilitado la clase Z1-10 como aula de convivencia para evitar los desplazamientos de alumnado desde la zona 1 a la zona 2 y para facilitar las medidas de distanciamiento dentro del aula. Además, el alumnado de la zona 2 que requiera su utilización, no necesita atravesar la zona 1. Se dotará con material de limpieza y desinfección, de manera que cada alumno se ocupe de desinfectar mesa y silla.

Garitas de guardia.

Se proporcionará material para la desinfección y limpieza de la misma por parte de cada grupo de guardia. Se mantendrán las ventanas abiertas siempre que sea posible. Se procurará que la garita de guardia no sea ocupada por todos los profesores a la vez, facilitándose ubicaciones fuera de la misma para que el profesorado pueda realizar sus funciones.

Sala de Visitas.

Se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos para la realización de las tutorías. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de visitas.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Dadas las características del centro, sólo podrá ser grupo de convivencia el aula específica y el PTVAL. Estos grupos tienen su zona de clase y aseo diferenciada del resto y su horario de salida y entrada al centro, así como de salida al recreo, es distinto, por lo que se limitan al máximo la posibilidad de contactos.

A. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

--La higiene frecuente de las manos (especialmente en el cambio de espacio o aula) es la medida principal de prevención y control de la infección. El alumnado se lavará las manos con agua y jabón siempre que acuda a los aseos. Además, habrá gel hidroalcohólico en el aula específica y en la del PTVAL, bajo control y supervisión del profesorado.

-Higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

-Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

B. Medidas de distanciamiento físico y de protección

-La mascarilla será obligatoria para este alumnado y profesorado a la entrada y salida del centro con la excepción prevista en la normativa para personas cuyo uso está contraindicado. Una vez dentro, en el aula, podrán prescindir del uso de la misma. Se procurará mantener la distancia de seguridad (1,5 metros).

-El profesorado valorará la utilización de medidas de protección adicional (pantallas, guantes, etc), dadas las características de este alumnado.

-Se recomienda ropa de trabajo adecuada para todo el profesorado que atiende a estos alumnos/as; se procederá al lavado y desinfección de la misma, siguiendo las normas recogidas en el documento de Medidas contra la COVID 19 elaboradas por la Delegación de Educación.

Otras medidas

Los guantes, aunque no se recomiendan de forma generalizada, si procede su uso, se retirarán tras su utilización y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

- Antes de salir de la zona de trabajo, el docente deberá quitarse la bata, si la llevara y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos, debiendo guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo, tras ello, al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados por las autoridades sanitarias.

- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:

- Orden de colocación: bata o vestuario específico – mascarilla – gafas – guantes.
- Orden de retirada: guantes – bata o vestuario específico – gafas – mascarilla.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

A. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- El acceso al centro y la salida del mismo se producirá por tres puertas diferenciadas (ver punto 4)
- Estarán señalizados en el edificio los flujos de circulación por el interior del mismo, así como los accesos a los patios y a los aseos.
- La zona 1 estará separada de la zona 2, limitándose al mínimo los desplazamientos de una zona a otra (Sólo profesorado y alumnado de Primero de Bachillerato de Artes que acuda a un desdoble).
- El alumnado de la zona 2 no podrá acceder en ningún caso a la zona 1.

B. Señalización y cartelería

- La señalización y la cartelería estarán repartidas por el centro, en lugares bien visibles.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

A. Material de uso personal

Alumnado y profesorado tendrán especial cuidado en la limpieza y desinfección del material de uso personal, no debiendo compartirlo en ningún caso. Esto es especialmente importante en el caso del alumnado.

-Kit para profesorado

Se facilitará un kit al profesorado, que incluirá:

- un gel hidroalcohólico y un bote de alcohol
- Una bayeta
- borrador de pizarra blanca y de pizarra convencional
- Un rotulador de pizarra
- Mascarillas

B. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En las aulas y espacios de uso común habrá un kit de desinfección a disposición de los usuarios para proceder a la limpieza y desinfección de cualquier material de uso común.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles,... y dispensadores de gel.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid.

C. Dispositivos electrónicos

Están prohibidos en el centro, con la excepción del móvil en la zona 2 y 3 para su uso exclusivo en el recreo. En cuanto a dispositivos de uso educativo (tablets, portátiles, etc) se procederá a su desinfección cada vez que se utilice por un usuario diferente. En caso de que se suministre algún



dispositivo por parte de la Administración para el uso educativo por el alumnado, será cada alumno/a el responsable de su uso en exclusiva, sin compartirlo con nadie, y del mantenimiento en buen estado del mismo, limpieza y desinfección.

Los portátiles de los carritos se utilizarán con las debidas medidas de limpieza y desinfección antes y después de su uso, asegurándose el profesorado de que cada alumno procede a su limpieza y desinfección antes de finalizar la clase. Como medida general, se protegerán con un plástico transparente para facilitar esa desinfección sin dañar el dispositivo.

D. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El alumnado y sus familias son responsables del correcto uso de este material, que debe ser de uso exclusivo del alumno/a, no pudiendo prestarse ni compartir con otros en ningún caso. Los libros de texto se forrarán al inicio del curso con un plástico transparente que facilite la limpieza y desinfección de los mismos, sin dañar el libro o material.

-Otros materiales y recursos

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

A. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

-Las programaciones didácticas recogerán la posibilidad de la docencia telemática, debiendo priorizar los contenidos esenciales que se van a trabajar en el caso de que se suspenda la actividad presencial.

-El equipo directivo diseñará el horario lectivo compatible con ese marco de docencia telemática, adecuándolo a la nueva situación y distribuyendo la carga lectiva del alumnado de manera que se facilite la docencia telemática. Una nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial

-El ETCP, en reunión a principio de curso, fijará las bases para adecuar el horario telemático.



B. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

-El equipo directivo, siguiendo las directrices acordadas en ETCP, confeccionará un horario lectivo que se adapte a la situación telemática y que será de obligado cumplimiento para el profesorado, siendo labor de cada profesor/a adecuar su horario individual para el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a las familias, en el marco de la situación personal y familiar de cada uno de ellos. Como norma, se mantendrá la atención a las familias en el horario previsto por el equipo directivo y la atención al alumnado será preferentemente en el horario de mañana.

C. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El equipo directivo realizará una adecuación del horario del centro para atender las tareas de gestión administrativa y la atención del alumnado y familias en caso necesario

Otros aspectos referentes a los horarios

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable (Ver páginas 20-25 medidas con alumnado de Educación Especial).

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

A. • Limitación de contactos

-Se procederá a limitar los contactos de este colectivo al máximo.

En el caso del alumnado, procurando que salga lo menos posible de su aula, limitando también su movilidad en el aula. Se le ubicará cerca de la salida en un lugar ventilado y separado del resto por una distancia de seguridad y se le exigirá el uso de la mascarilla durante toda la jornada escolar.

La salida al recreo la realizará guardando la distancia de seguridad adecuada y una vez fuera se ubicará en el recinto asignado, guardando siempre una distancia adecuada con el resto de los compañeros/as. Se le facilitará el acceso a los aseos fuera del recreo, para que acuda en los momentos de menor afluencia a los mismos. El personal de guardia de pasillo y recreos estará especialmente alerta ante estos casos, para garantizar el cumplimiento del protocolo.

En el caso del profesorado, se le recomendará escoger grupos que se ubiquen en la misma zona de convivencia o lo más próximos posible, para evitarle desplazamientos innecesarios. Siempre llevará mascarilla y guardará en todo momento la distancia de seguridad.



B. Medidas de prevención personal

Como en todos los casos, el uso de mascarillas (se recomienda las de tipo FFP2 sin válvula), limpieza y desinfección de manos y ropa y ventilación adecuada de los espacios de trabajo. Mantenimiento de la distancia de seguridad en todo momento.

C. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Se mantendrá la ventilación adecuada de los espacios de aprendizaje, ventilando durante toda la jornada si el tiempo lo permite o realizando ventilaciones periódicas a lo largo de la jornada si el tiempo impide tener todo el tiempo las ventanas abiertas.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A. Transporte escolar

PROTOCOLO COVID 19 DE LA EMPRESA DEL TRANSPORTE, SEGÚN ANEXO VIII

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En cualquier caso, en este curso LAS VISITAS FUERA DEL CENTRO se limitarán PREFERENTEMENTE a aquellas actividades que no requieran desplazamientos fuera de Ronda ni uso del transporte escolar y que impliquen como mucho a DOS unidades del centro, siendo preferible que implique a UNA sola unidad.

En caso de diseñar una actividad que requiera el uso de transporte, será con estas limitaciones:

- No se efectuarán desplazamientos fuera de la comarca de Ronda
- Se tendrá en cuenta la limitación de plazas y el aforo del lugar de destino, procurando que los grupos que se desplacen nunca sean más de dos simultáneamente.
- No se contempla este curso la realización de ningún viaje “final de curso” para el alumnado de Cuarto de la ESO. En todo caso, y si la situación sanitaria lo permite, se estudiaría la posibilidad de realizar algún campamento o actividad al aire libre, dentro de la comarca y con el respeto del aforo y las condiciones necesarias para realizarla con la mayor garantía sanitaria posible.

Las actividades complementarias que se realicen dentro del centro, tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:



-En caso de que sea una charla, taller, etc. dirigida al alumnado de un nivel educativo, dichas actividades se realizarán **PREFERENTEMENTE DENTRO DEL AULA** de cada grupo, evitando desplazamientos por el centro. Si la actividad requiriese algún espacio fuera del aula, se tendrá en cuenta **EL AFORO** y las **MEDIDAS** de distanciamiento necesarias en los lugares que se pretenda utilizar, tales como el Salón de actos, la biblioteca, etc.

Antes de realizar ninguna actividad, se deberá contar con el **VISTO BUENO** de la Vicedirección, que podrá desautorizar la realización de la misma en caso de entender que no es adecuada o que no se puede realizar con las medidas de protección necesarias.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

A. Limpieza y desinfección

Protocolo COVID 19 Empresa Guadalmedina (Anexo X)

B. Ventilación

Las aulas y demás espacios comunes del centro se ventilarán al inicio y final de jornada y en los recreos. Siempre que el tiempo lo permita, se mantendrán las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar.

C. Residuos

El centro seguirá su plan de calidad y medioambiente para la gestión de los residuos.

Además se ha añadido una papelera con pedal en todos los pasillos, aulas, Departamentos y zonas comunes del centro.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán estos encendidos durante el horario escolar.
2. Se asignarán los aseos por zonas del centro; cada zona tendrá señalizado su aseo correspondiente; de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas. Es importante que cada aseo sea siempre utilizado por el mismo grupo de alumnado para que en caso de que haya algún posible contagio se pueda establecer su rastreo.



3. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad. Se señalizará en la puerta de cada aseo el aforo correspondiente.
4. El personal del centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes al de los alumnos, convenientemente señalados y distribuidos en diferentes zonas. También sería conveniente que en la medida de lo posible el profesorado utilizara siempre el mismo aseo, evitando utilizar en todo caso los aseos destinados al alumnado.
5. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas (dispensadores de papel de secado) de un solo uso en los aseos.
6. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
7. Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
8. Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, **quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, o llenar las botellas.**
9. Se evitará tocar directamente con las manos (se deberá utilizar un papel), aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio, pomos y cerraduras, cisternas y cadena de váter...
10. Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque vamos a lavarnos las manos con agua y jabón inmediatamente).
11. En los aseos deberían existir papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal.
12. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día. La empresa concesionaria del servicio (Guadalmedina) será la responsable de velar por la higiene adecuada en los aseos y demás zonas del centro, según su plan de actuación específico que se anexa a este documento.

-DISTRIBUCIÓN DE LOS ASEOS Y ASIGNACIÓN POR ZONAS (Ver apartado 6 y ANEXO I.)



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO (Normativa revisada 25-03-2021)

A. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia (en población que pueda identificar estos síntomas). El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

¿Cuándo estamos ante un CASO CONFIRMADO?

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva (PCR) con IgG (antígenos) negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho** de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos. Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

A efectos de la identificación en nuestro Centro, se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la masca-



rilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, pistas deportivas, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

– Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

– **Los convivientes serán considerados contacto estrecho**

– Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

– El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

– En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

B. Actuación ante un caso sospechoso

ANTES DE SALIR DE CASA.

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realiza-



rán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. **Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica**, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60). **También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados** en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

EN EL CENTRO EDUCATIVO.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.-

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, de manera natural, y tratando de normalizar la situación ante el resto del alumnado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para el adulto, que será del tipo FFP2 sin válvula para la persona adulta que cuide de él/ella cuando el caso sospechoso no pudiese llevar mascarilla (además de pantalla facial/gafas de protección y guantes) hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, en nuestro caso la SALA DE ENFERMERÍA O SALA DE CURAS que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.

Si el alumno o alumna que inicia los síntomas se encuentra en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112, a la vez que se avisa a los progenitores.

El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido (Plataforma Séneca con envío de comunicación al SAS) y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada.

El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.



- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará siempre al 112.

C. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- El Centro docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con el alumnado de esa clase durante los últimos dos días (*2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado*), así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). teniendo en cuenta todos los servicios en los que ha participado (transporte escolar...) la persona cuyo caso haya sido confirmado, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). El listado de teléfonos está disponible en Séneca.

6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (higiene de manos, higiene respiratoria, mascarilla y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.



8.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

11.- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

12.- Los referentes sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

D. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto. Para ello el Coordinador Covid informará al Secretario del Centro que contactará con las limpiadoras correspondientes.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE (Ver Anexo VII)

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

A. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

-Se celebrará una reunión (presencial o telemática) con las familias para aclarar todos los puntos del protocolo. Esta reunión se hará al inicio del curso, en los primeros días.

B. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

-Los tutores convocarán reuniones con las familias antes del mes de noviembre (en la primera quincena de octubre, con preferencia) para informar de todo lo relativo al inicio del curso y aclarar cualquier duda relativa al protocolo.

C. Reuniones periódicas informativas

-Se organizarán si se estima necesario, en particular si hay algún cambio significativo en el protocolo por circunstancias sobrevenidas.

D. Otras vías y gestión de la información

-El protocolo se difundirá por las siguientes vías:

- Ipasen: los tutores y tutoras lo enviarán por esta vía, con acuse de recibo
- Correo electrónico, ordinario para los que no respondan con acuse de recibo al Ipasen
- Información en papel a través del alumnado, para las familias que no puedan ser contactadas por otro medio.
- Publicación en la página web del centro.
- Difusión a través de los canales del AMPA
- En el centro, se harán copias en papel que estarán disponibles para su consulta en caso de que algún usuario, interno o externo al centro, lo requiera.



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Ya hemos comentado, que debido a las características de nuestro Centro, el único grupo reducido de convivencia será el formado por el alumnado de **Aula Específica y PTVAL**.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
		Sótano	Específico
Educación Especial	Aula Específica y PTVAL	Sótano	Específico

No obstante, tal como hemos hecho referencia en el apartado 6 la distribución de los diferentes grupos en zonas y los aseos se realizará de la siguiente forma:



ZONA 1		
Cursos 1 ESO C 1 ESO E TODOS LOS SEGUNDOS ESO	PLANTA PRINCIPAL	ASEOS PLANTA PRINCIPAL
1 ESO A 1 ESO B 1 ESO D 1º BACH. ARTE 1º y 2º OADR	SÓTANO	ASEOS PATIO ZONA 1
PTVAL FBO	SÓTANO	ASEO ESPECÍFICO DE ESTE ALUMNADO

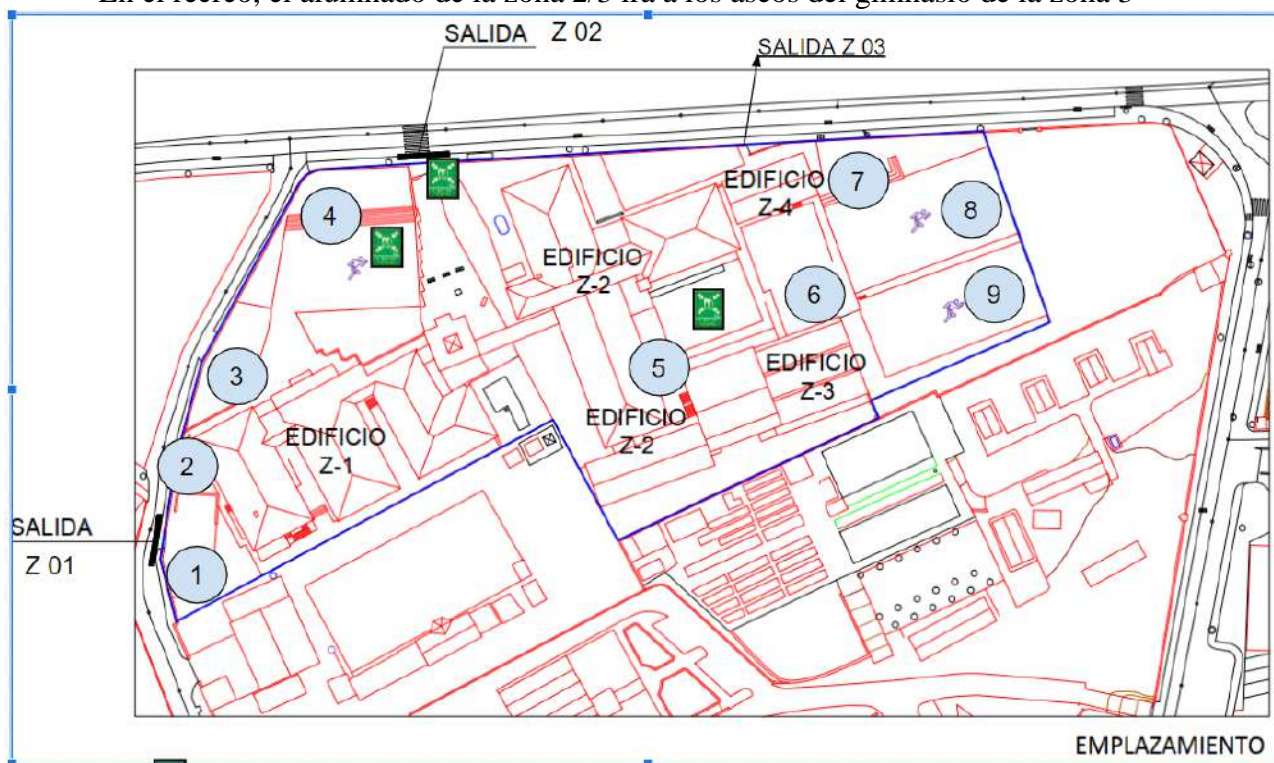
ZONA 2		
Cursos SEGUNDOS DE BACHILLERATO	PLANTA SEGUNDA	ASEOS PLANTA SEGUNDA -PASILLO BACH
CICLOS		-ASEOS CICLOS
Cursos 1º BSA 1º BSB	PLANTA PRIMERA	-ASEOS PLANTA PRIMERA PASILLO BACH
CICLOS 1º/2º AF 2ºGA 1º/2º DAW		-ASEOS PLANTA PRIMERA PASILLO CICLOS
Cursos TERCEROS ESO	PLANTA PRINCIPAL	-ASEOS PASILLO SALÓN ACTOS
CUARTOS ESO 1º FP AGROJARDINERÍA CICLO ADMIN.		-ASEOS PASILLO CUARTOS
Cursos Grados ELECTRICIDAD Y FP BÁSICA (LABORATORIOS)	SÓTANO	-ASEOS SÓTANO



ZONA 3		
Cursos 1º BCA (AULA TECNOLOGÍA AULA TIC)	PLANTA PRIMERA	ASEOS PLANTA PRINCIPAL
Cursos 1BCB 2ºAGROJARD. OIDR	PLANTA PRINCIPAL	

En el recreo, el alumnado de la zona 1 irá a los aseos del patio de la zona 1

En el recreo, el alumnado de la zona 2/3 irá a los aseos del gimnasio de la zona 3



1. 1º ESO
2. 1º BA
3. 1º ESO
4. 2º ESO
5. FPB y Ciclos
6. 3º ESO
7. 4º ESO
8. 2º Bachillerato
9. 1º Bachillerato



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19. (VER APARTADO 15 DE ESTE PROTOCOLO).

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020 (**Con la revisión de 2 de octubre de 2020**), siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro

durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, de manera natural, y tratando de normalizar la situación ante el resto del alumnado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra del tipo FFP2 sin válvula para la persona adulta que cuide de él/ella (además de pantalla facial/gafas de protección y guantes) hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, en nuestro caso la SALA DE ENFERMERÍA O SALA DE CURAS que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico. **Si el alumno o alumna que inicia los síntomas se encuentra en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112, a la vez que se avisa a los progenitores.**

El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido (Plataforma Séneca con envío de comunicación al SAS) y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada.

El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.



- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará siempre al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- El Centro docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con el alumnado de esa clase durante los últimos dos días (*2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado*), así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). teniendo en cuenta todos los servicios en los que ha participado (transporte escolar...) la persona cuyo caso haya sido confirmado, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). El listado de teléfonos está disponible en Séneca.

6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (higiene de manos, higiene respiratoria, mascarilla y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la



misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

8.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo com



ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

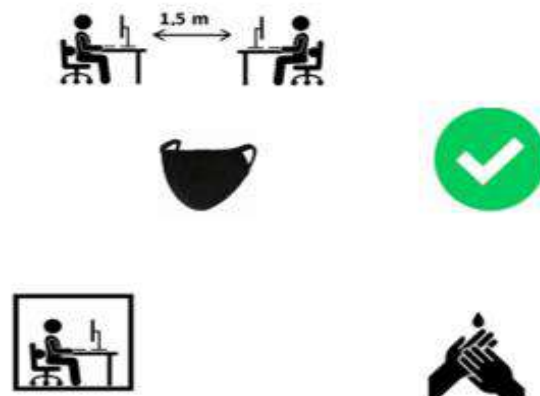
<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada **persona debe usar su propio material**.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.






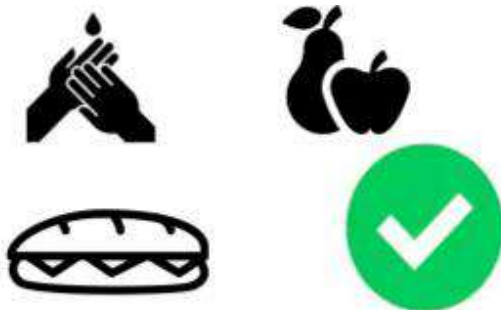



Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos**.

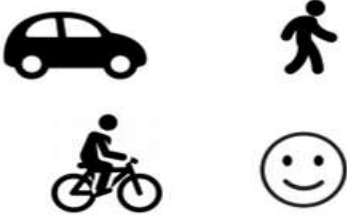


Los **ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos**.

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y







<p>desinfección</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	



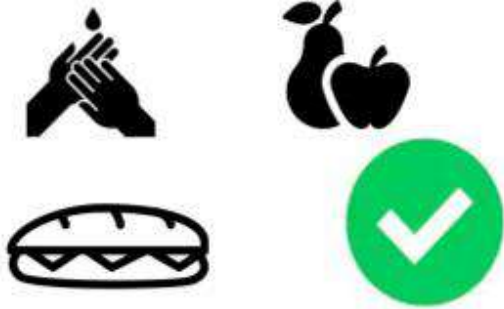

<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	

<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	



ANEXO III. 2.RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	

<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	





ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		



ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	PTVAL Y FBO	Rocío Banderas Hiraldo
Grupo 2		
Grupo 3		



ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2  Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8  Enjuáguese las manos con agua.

9  Séquelas con una toalla de un solo uso.

10  Utilice la toalla para cerrar el grifo.

 **20-30 segundos**

8 

Una vez secas, sus manos son seguras

 **40-60 segundos**

11 

Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE FOR PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1

 **Organización Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

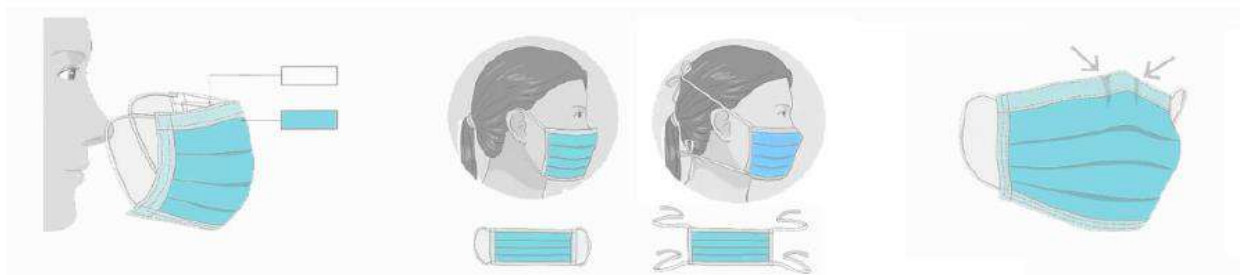


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica.

Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



ANEXO VII

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Medidas higiénico-sanitarias:

-Se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias recogidas en el Documento de Medidas de prevención de riesgos laborales (Anexo I) y que se detallan a continuación:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Es obligatorio en todo momento el uso de la mascarilla, con excepción del personal que pueda acreditar que, por problemas respiratorios o de otra índole, tengan el uso de la mascarilla desaconsejada, por lo que se procurarán medidas de protección alternativas.
- Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- ✓ Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, siempre que sea posible.

Avisos

-Se pondrá esta información en la página web del centro y en la entrada del instituto.

-Habrá señalización de acceso a los servicios y de acceso a las aulas, así como de la ubicación de geles hidroalcohólicos

-La cartelería relacionada con las medidas de higiene respecto al uso de mascarillas, lavado de manos, etc., está ubicada en la entrada del centro.

Higiene de manos y uso de mascarilla

-La mascarilla será OBLIGATORIA para acceder al recinto y a las pruebas. El alumnado tendrá a su disposición gel hidroalcohólico a la entrada del centro y en los pasillos de acceso. Los aseos de cada zona permanecerán abiertos y accesibles por turnos. Sólo se podrá acceder al servicio entre un examen y otro, de uno en uno, guardando distancias y respetando el aforo, tras haber solicitado permiso y habérselo concedido el profesor correspondiente. Se limpiarán al inicio y final de la jornada y en medio de la misma si se dispone de personal de limpieza suficiente.

-El profesorado tendrá puesta la mascarilla en todo momento y tendrá a su disposición gel hidroalcohólico; los aseos del profesorado estarán disponibles para acceder por turnos, de uno en uno siempre. Se limpiarán al inicio y final de la jornada y en medio de la misma si se dispone de personal de limpieza suficiente.

Distanciamiento social

-El alumnado entrará en el centro en fila y guardando una distancia suficiente entre sí, siempre con las mascarillas puestas.



-El alumnado permanecerá en el centro el tiempo necesario para la realización de las pruebas, debiendo abandonar el centro una vez que haya finalizado las pruebas que le corresponda hacer en la jornada. En ningún caso se quedará en los pasillos ni formará grupos que dificulten la circulación y el mantenimiento de la distancia de seguridad.

-El profesorado guardará siempre una distancia adecuada con el alumnado y llevará en todo momento la mascarilla puesta.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

-Las mesas y sillas se limpiarán con una solución de agua y lejía una vez al inicio y otra al final de la mañana, según disponibilidad de limpiadoras. Si contásemos con más personal, la limpieza se haría entre un examen y otro. Para el resto de medidas de limpieza se seguirá el protocolo dispuesto a tal efecto por la empresa concesionaria del servicio de limpieza, Guadalmedina.

-No obstante, en conserjería habrá un bote de alcohol y una bayeta para que tanto alumnado como profesorado puedan proceder a la desinfección de sus mesas y sillas si lo viesen necesario.

-El alumnado acudirá a las pruebas con el material necesario, no pudiendo prestar ni intercambiar material entre sí. Del mismo modo, traerá su botella de agua identificada para su uso exclusivo, ya que no se podrá acceder a las fuentes de agua. Se aconseja traer también el desayuno, si fuese necesario.

Ventilación

-Las aulas estarán ventiladas en todo momento, con ventanas y puertas abiertas durante toda la duración de las pruebas

Sala de aislamiento

--En caso de que algún alumno/a o profesor/a muestre algún síntoma compatible con la COVID 19, se procederá inmediatamente a su aislamiento en la enfermería o sala de curas (junto a la garita de guardia de la zona 2) y se pondrá en marcha el protocolo recogido en el documento de Medidas de Prevención de riesgos laborales facilitado por la Delegación de Educación y que se facilita como anexo a este documento.

El procedimiento de acceso al centro será el siguiente:

-El alumnado esperará fuera del recinto, guardando distancia de seguridad y con las mascarillas puestas, en el patio de acceso de la entrada principal.

-Se procederá al llamamiento del alumnado por niveles (2º Bachillerato, 1º Bachillerato, 4º ESO, 3º ESO, 2º ESO, 1º ESO) con una diferencia de 3 minutos entre niveles. Cada grupo acudirá al aula de examen que se le indique y que estará abierta.

Una vez instalados en sus mesas respectivas, mantendrán esos puestos durante toda la mañana, mediante una señalización dispuesta en la mesa. Las mesas estarán ubicadas con una distancia de metro y medio entre ellas y el alumnado mantendrá puesta la mascarilla durante toda la mañana. No se podrán mover las mesas ni las sillas de su ubicación original.



ANEXO VIII. PROTOCOLO TRANSPORTE

Grupo Paco Pepe ha definido un PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19 que se basa en las últimas directrices de salud pública del Gobierno y cuyas medidas se centran en los siguientes aspectos:

Para Conductores:

- o Temperatura: Toma de temperatura al inicio de su jornada laboral.
- o Formación: han realizado un curso especial sobre Covid-19 impartido por nuestro Sistema de Prevención de Riesgos Laborales Externo: GSL Prevención.
- o EPIs: uso de mascarilla.
- o Limpieza: lavado asiduo de manos con gel hidroalcohólico.

Para Pasajeros:

- o EPIs: uso de mascarilla obligatorio según normativa vigente.
- o Limpieza: lavado de manos con gel hidroalcohólico al acceder al autocar.
- o Distanciamiento social: al acceder al vehículo no deben aglomerarse y deben respetar la distancia mínima de seguridad.

Para Vehículos:

- o Distanciamiento social: tras la publicación de la Orden Sanitaria ASD/507/2020 de 6 de junio, el vehículo tiene un aforo del 100% de su capacidad de asientos sentados. Cuando el nivel de ocupación lo permita, se procurará la máxima separación entre los usuarios.

Dependiendo del protocolo del centro escolar, si existe monit@r en el servicio la entrada y salida de los alumnos será por la puerta trasera y si no existe monit@r en el servicio la entrada y salida de los alumnos será por la puerta delantera.

Dependiendo del protocolo del centro escolar y de la existencia de monit@r en el servicio escolar, se podría realizar la separación de los alumnos situando en la zona trasera a los alumnos de menor edad que no usan mascarilla por normativa legal y en la zona delantera a los alumnos de mayor edad que si usan mascarilla por normativa legal.

- o En vehículos dotados de WC no estará permitido su uso.
- o Productos desinfectantes: los productos a utilizar en las tareas de limpieza y desinfección serán productos incluidos en la relación autorizada por el Ministerio de Sanidad.
- o Periodicidad de las tareas de limpieza: se refuerza el Protocolo de Limpieza realizando una desinfección del interior del vehículo al terminar el servicio.

La técnica de esta tarea consistirá en aplicar una bayeta de microfibra impregnada de la solución desinfectante sobre cada uno de los elementos descritos, de manera que queden en su totalidad bañados por el desinfectante y sometidos a su acción biocida.

- o Limpieza Interior: se refuerza el protocolo de limpieza con las siguientes tareas:
 - Puesto de conducción: aplicación de solución desinfectante en la cabina de conducción. Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los distintos elementos y superficies susceptibles de poder contener presencia del coronavirus:



pupitre y dispositivos de conducción, asiento del conductor, exterior de armarios auxiliares, parasol, mandos de accionamiento de puertas y, con especial hincapié, su sistema de comunicación.

- Limpieza del recinto de pasajeros: aplicación de solución desinfectante en el recinto de viajeros. Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los elementos del recinto más susceptibles de ser manipulados o contactados por los viajeros, tales como paramentos verticales y barras de sujeción, asientos y reposabrazos, mandos de accionamiento de puertas, marcos y dinteles perimetrales de las puertas, siempre en función del tipo de material de que se trate.

o Limpieza Exterior: se refuerza el protocolo de Limpieza incluyendo la solución desinfectante junto con el detergente en la columna de lavado.

La certificadora EOA ha certificado la verificación de las medidas preventivas y buenas prácticas en la Gestión de los Riesgos frente a Covid-19.

Por parte de la otra empresa concesionaria de transporte (Autocares Lara S.L) se ha elaborado el siguiente protocolo:





657914448 / info@autocareslara.es

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS QUE SE ADOPTARAN PARA LA PREVENCIÓN EVITAR CONTAGIOS ANTE EL COVI- 19

POR PARTE DE LA EMPRESA

- 1- Limpieza de la cabina del conductor, las instalaciones y las zonas de contacto, y el refuerzo de las labores de desinfección una vez acabado cada servicio. Suministros especiales de limpieza, la información a los trabajadores y el seguimiento de las comunicaciones de las autoridades sanitarias.
- 2- La capacidad de ocupación de cada vehículo será la autorizada en que nos encontremos actualmente 100 %.
- 3- El conductor llevará para su uso guantes desechables, mascarillas y geles desinfectantes y a su vez tendrá disponibles dichos materiales para los estudiantes.
- 4- Máquina de ozono para la desinfección de los vehículos.
- 5.- Los conductores se realizaran el test PCR antes del inicio del curso escolar , así como su seguimiento según indicación de nuestro SERVICIO DE PREVENCIÓN ASEPEYO.

POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE

- 1.- Obligatorio llevar mascarilla tanto dentro de los autobuses como en las paradas.
- 2.- Lavarse bien las manos con agua y jabón ó con gel Hidroalcohólico , ya que es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal durante el trayecto IDA/VUELTA al Centro Docente.
- 3.- No utilices el transporte si te encuentras mal (vomitos, fiebre,cansancio..) y su notificación URGENTE por tlf/ e.mail mismo día a la dirección de la empresa así como la dirección del centro Docente.
- 4.- Al estornudar cúbrete la boca y la nariz con la cara interna en el codo con un pañuelo y desécharlo en el cubo de basura ya que es recomendable 1 solo uso. Y evitar tocarse los ojos , nariz o boca.



657914448 / info@autocareslara.es

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA LA PREVENCIÓN EVITAR CONTAGIOS ANTE EL COVID-19

- 5- Si procede se distribuyera a lo largo del vehículo separándote de tus compañeros , aunque en la actualidad el autocar todas las plazas se pueden ocupar , por lo tanto es obligatorio para este curso escolar a cada estudiante se le asignara un numero de asiento, que deberán respetarlo por si es caso de un posible contagio se sepan los alumn@s mas cercanos al asiento sospechos@s.
- 6- Se potenciara el uso de carteles y señalizaciones en el autocar que fomente las medidas de higienes y preventivas COVID-19.
- 7- Como medidas organizativa colectiva a la salida del Centro Docente , en cuanto al control de acceso del exterior al autocar los alumn@s deberán garantizar el cumplimiento estricto guardar la distancia seguridad al menos 1,5 metros , bajo ningún concepto se podra obstaculizar/taponar las puertas de accesos al autobús. El conductor dara las oportunas recomendaciones para el acceso a los autocares, por ejemplo si se trata de un autocar de 55 plazas , las plazas del nº1 al nº 25 tendran acceso por la puerta del conductor y las plazas del nº25 al nº55 tendran acceso por la puerta trasera , en caso que haya presencia de monit@r ella daría las indicaciones según tamaño microbús o autobús.

Att, LA EMPRESA
AUTOCARES LARA SL

ANEXO IX. PROTOCOLO CAFETERÍA

CARTELERÍA:

TODAS LAS MEDIDAS ESTARÁN SEÑALIZADAS CONVENIENTEMENTE CON LA CARTELERÍA ADECUADA Y VISIBLE.

AFORO:

CAFETERÍA ZONA 1

-El alumnado entrará en fila, de uno en uno, guardando la distancia de seguridad según señalización del suelo. El alumnado entrará con MASCARILLA, no atendiéndose al alumnado que no la lleve correctamente puesta.

CAFETERÍA ZONA 2

ZONA ALUMNADO

-El alumnado entrará en fila, de uno en uno, guardando la distancia de seguridad según señalización del suelo y será atendido en los puestos señalizados a tal efecto. El alumnado entrará con MASCARILLA, no atendiéndose al alumnado que no la lleve correctamente puesta.

ZONA PROFESORADO

-El profesorado será atendido respetando distancia de seguridad y llevando siempre la mascarilla puesta.
-Las mesas guardarán la distancia de seguridad prevista en la ley.

TODOS LOS USUARIOS HARÁN USO DEL GEL HIDROALCOHÓLICO QUE ESTARÁ EN LA ENTRADA DE LOS RECINTOS DE CAFETERÍA, TANTO EN LA ZONA 1 COMO EN LA ZONA 2, EN LA PARTE DESTINADA A ALUMNADO Y PROFESORADO.

LIMPIEZA Y ELEMENTOS AUXILIARES:

Frecuente para equipamientos y superficies de contacto. Diaria para el local. Prevista en el plan de auto-control, pero reforzada con material de desinfección adecuado y aprobado por el ministerio de Sanidad (Lejía diluida al 2%)

Elementos auxiliares. Almacenados en recintos cerrados o lejos de zonas de paso.

Servilleteros. No hay servilleteros a disposición de los usuarios. Se proporcionarán servilletas individuales en cada servicio.

Autoservicio. Limitación a la manipulación directa del producto por parte del cliente. Se proporcionarán monodosis.

Medidas preventivas del personal.

-Vestuario de trabajo: Se escalonará la entrada al vestuario. Se utilizarán las EPIS adecuadas: mascarilla y ropa de trabajo.

-Se distribuirán las tareas dentro de lo posible

-Se procurará distancia seguridad con usuarios.



ANEXO X. PROTOCOLO LIMPIEZA

El protocolo de limpieza remitido por la empresa adjudicataria, se incorpora, dada su amplitud, en documento pdf independiente.



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.



ANEXO XI. INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE CUARENTENA

ESTAS SON UNAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA PARA CONTROLAR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS. SE INDICA A PERSONAS QUE HAYAN ESTADO EXPUESTAS AL VIRUS PARA QUE NO TENGAN CONTACTO CON OTRAS PERSONAS DURANTE EL PERIODO EN EL QUE PUEDEN DESARROLLAR Y TRANSMITIR LA INFECCIÓN.

LAS **MEDIDAS** SON LAS SIGUIENTES:

- NO SALIR DE LA VIVIENDA MIENTRAS DURE LA CUARENTENA**
- PERMANECER SOLO/A EN LA HABITACIÓN EL MAYOR TIEMPO POSIBLE.**
- DISPONER DE BAÑO PROPIO**, EN CASO CONTRARIO HIGIENE DEL CUARTO DE BAÑO CADA VEZ QUE LO UTILICE.
- LLEVAR MASCARILLA CADA VEZ QUE SALGA DE LA HABITACIÓN**, Y LOS CONVIVIENTES TAMBIÉN DEBEN DE LLEVARLA, SIEMPRE QUE LA PERSONA QUE ES CONSIDERADA CONTACTO ESTRECHO ESTÉ EN LA MISMA HABITACIÓN.
- LOS HORARIOS DE COMIDA DEBEN SER DIFERENTES AL RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA.**
- EL RESTO DE LA FAMILIA PUEDE SEGUIR SU VIDA NORMAL.**
- DESDE EL CENTRO DE SALUD SE PONDRÁN EN CONTACTO EN BREVE CON TODOS LOS QUE SEAN CONSIDERADOS CONTACTOS ESTRECHOS.**
- UNA VEZ TENGAMOS LOS RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS SE VOLVERÁ A LLAMAR A LOS CONTACTOS ESTRECHO, BIEN PARA DAR EL ALTA O ALARGAR CUARENTENA, EN CASO QUE APAREZCAN NUEVOS CASOS POSITIVOS.**

LA CUARENTENA DURA 10 DÍAS DESDE EL ÚLTIMO DÍA DE CONTACTO CON EL CASO CONFIRMADO.

LA CUARENTENA DURARÁ HASTA -----INCLUSIVE.

